


Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ**

Tunja 05 de septiembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA”								
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	46191601	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	EXTINTORES				
	72101516	Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación es de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de inspección mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.710.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , para la vigencia 2025 EXENTO IVA. Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio previo								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025. Certificado Plan de compras No. 399 Fecha 05/09/2025 Recurso 16 Valor vigencia 2025: \$3.710.000,00 EXENTO IVA.								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 5 LIBRAS	1	\$ 5.786,00	\$ 108.000,00
	2	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 10 LIBRAS	1	\$ 7.364,00	\$ 112.000,00
	3	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 20 LIBRAS	1	\$ 8.416,00	\$ 950.000,00
	4	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 150 LIBRAS	1	\$ 47.340,00	\$ 110.000,00
	5	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	1	\$ 10.520,00	\$ 1.860.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	5/09/2025	399	UPRES BOYACÁ	16	COMPRA EXTINTOR ABC 20 LB	4	\$ 570.000,00	\$ 570.000,00
Total							\$ 3.710.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROponentES	<p>Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."</p>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Sanidad Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, cuenta actualmente con establecimientos de Sanidad Policial de complejidad baja y media complejidad en la ciudad de Tunja y Municipios de Boyacá y Santander circundantes a la misma, establecimientos de atención que deben estar alineados con la normatividad legal actual y cumplir con los requisitos de habilitación para las entidades que brindan servicios asistenciales, y garantizando una oportuna atención durante posible emergencia.


II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Boyacá, debe asegurar la disposición de los equipos contra incendios en todos los centros de trabajo, sus ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUTAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER), ESTABLECIMIENTO DE SALUD COMPLEMENTARIO TUNJA, Y JEFATURA ADMINISTRATIVA, con el fin de atender cualquier emergencia que genere conato de incendios, y que su correcto funcionamiento pueda evitar la propagación del fuego, protegiendo la vida de los ocupantes y los bienes materiales de la institución.

Se requiere atender a esta necesidad para el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se exige que los equipos de protección contra incendios, como los extintores se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, como lo establece la Norma Técnica NTC 2885, norma técnica colombiana que regula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y ensayo de extintores portátiles para extinción de incendios. Así como la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", en su artículo 27 establece una tabla de valores para la autoevaluación, donde se deben verificar los ítems relacionados con la preparación ante emergencias. Las empresas deben demostrar que cuentan con los equipos necesarios y que estos están en condiciones óptima.

Cabe resaltar que en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá, se encuentran identificados peligros de origen tecnológico, conato de incendio al que se le asigna el control de disposición de extintores, lo que conlleva a una ejecución oportuna para dar cumplimiento a la tarea "Actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos. UPRES BOYACÁ", del Plan de Trabajo Anual SG SST Vigencia 2025.

La institución tiene el deber de garantizar un entorno seguro para sus funcionarios, visitantes y usuarios. La falta de mantenimiento de los extintores puede derivar en sanciones legales y administrativas, además de comprometer la integridad física de las personas.

Página 3 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La contratación de un proveedor especializado asegura que el servicio se realice conforme a los estándares técnicos requeridos, optimizando recursos y garantizando la calidad del mantenimiento, de acuerdo a los lineamientos y periodicidad que exige la norma:

PARA EXTINTORES ABC

1. El agente extintor se debe cambiar cada año, o después del uso parcial o total.
2. Se debe hacer un mantenimiento preventivo anual que incluya: Revisión interna y externa, actualización de etiqueta, limpieza y pintura, verificación de presión. Verificación del estado de la boquilla, manguera y válvula.
3. Prueba hidrostática: cada 5 años de acuerdo a la NFPA 10 y a la Norma Colombiana 2885.

PARA EXTINTORES CO2

1. El agente extintor de este tipo CO2 no se vence (sin embargo, es recomendable cambiar el agente extintor cada 15 a 20 años)
2. De acuerdo a la normatividad: Se establece hacer un mantenimiento anual en donde se revisa el estado del cilindro, la válvula, la boquilla y el peso del contenido.
3. La prueba hidrostática se debe hacer cada 5 años (esto, de acuerdo a la Norma Internacional NFPA 10, y a la Norma Colombiana NTC 2885) . La fecha señalada en la columna anterior, es de acuerdo a la prueba hidrostática.

Es de aclarar que en la plataforma Colombia Compra Eficiente se cuenta con un catálogo para la compra de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, con una vigencia desde 01/09/2021 hasta 01/09/2026. No obstante, al efectuar la revisión detallada se establece que no todos los extintores objeto del presente proceso se encuentran cobijados en el acuerdo comercial, adicionalmente los precios establecidos en el acuerdo marco se encuentran considerablemente por encima de los valores de mercado obtenidos de la solicitud de información a proveedores SIP 073 2025, sobrepasando el 25% los precios generando un desfase económico para la Entidad, el cual no es proporcional frente al presupuesto asignado para la presente contratación.

Aunado a lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa única de 2023, se pronunció en lo referente a la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía en los siguientes términos:


...

“En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual.” ...

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el principio de economía y responsabilidad en la contratación estatal, se concluye que el uso del Acuerdo Marco en este caso no representa condiciones favorables de eficiencia y optimización de recursos, motivo por el cual se opta por adelantar el proceso de adquisición bajo la modalidad de mínima cuantía del presupuesto proyectado, garantizando la obtención de mejores precios y condiciones técnicas acordes a las necesidades institucionales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS	95-8-10097-23 13/04/2023	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN 019 2023	100%	NINGUNO

Página 4 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ	95-7-10084-24	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN MIC 014 2024	100%	NINGUNO
VILLABONA AMOROCHO FREDY	31/03/2024				

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS el cual serán verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS el cual será verificada por el comité evaluador técnico

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.2. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica


4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

Página 5 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo la Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 6 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la Unidad Prestadora De Salud Tipo B Boyacá, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».


NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 7 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, se realizará bajo en las instalaciones de las instalaciones de la Jefatura Administrativa de la Upres Boyacá en la Calle 21 # 8-70 Centro Histórico, Tunja. Así mismo, la entrega de los extintores comprados se debe realizar al Supervisor del Contrato en la misma dirección.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN.

Una vez celebrada el contrato, la prestación del servicio y adquisición de los elementos se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación, de acuerdo con la siguiente proyección:

Grupo 1	La prestación del servicio de recarga, mantenimiento preventivo, se efectuará de forma total, toda vez que los extintores cuentan con una vigencia hasta el mes de noviembre.
Grupo 2	Los elementos objeto de adquisición deberán ser entregado por el contratista en forma instantánea.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN


Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta 30 día hábiles a partir de la carta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la carta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales.

5.4 FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante el grupo de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá

Página 8 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

como responsabilidad:

- a) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- b) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- c) Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
- d) Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
- e) Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la estructura estructurada por SIIF NACION

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

DOCUMENTOS ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO

- a. Relación general de insumos entregados, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.
- b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer documento hasta el último junto con sus respectivos en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
- e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- f. Anexar el original de la orden de suministro
- g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
- j. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
- k. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:
- l. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- m. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- n. No acreditar el pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo correspondiente.
- o. No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes a la atención prestada a nuestros usuarios.
- p. Procedimientos y/o servicios adicionales no autorizados.
- q. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- r. PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACION QUE NO TENGAN OBJECCION, SE DARA TRAMITE PARA PAGO.


FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá no cancelará las cuentas que, a criterio del Supervisor de Contrato, presenten inconsistencias entre el suministro y precios pactados en el Contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución del contrato de la oferta que se suscriba, el supervisor será el Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien desempeñara las funciones como supervisor del contrato de la oferta deberá ejercer, en cumplimiento con lo

Página 9 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014”.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **PARCIAL POR GRUPO**, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el Grupo o grupos a ofertar), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, el cual aplicará para el precio unitario Exento de IVA, afectando el presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente proceso de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ANALISIS DEL RIESGO, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza el contrato y las actividades involucradas en él.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, tienen la necesidad de contratar “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**” teniendo en cuenta que son bienes de gran importancia para garantizar la oportuna atención de emergencias por conato de incendio, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en SG SST.

Teniendo en cuenta que son procesos de gran importancia en el cumplimiento del plan de trabajo para seguridad y salud en el trabajo, indicado por la Dirección de sanidad para las unidades Tipo B y por normatividad, dando cumplimiento a los exigidos en la resolución 0312/2019 sobre los estándares mínimos del sistema de gestión de la Policía Nacional.

Para la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá es necesario adelantar un proceso de selección con el objeto a contratar, dado que no cuenta con infraestructura equipos y elementos “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**”.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA no es productor y/o distribuidor ni suministra productos ni equipos para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**”.

Existen en el Departamento de Boyacá y Departamentos circunvecinos existen entidades (naturales y jurídicos) en capacidad de realizar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA**”.

Teniendo en cuenta que no contar con este servicio generaría falencias en el cumplimiento de los estándares y parámetros contemplados en la resolución 2400 de 1979 con la cual se dictan disposiciones para la realización de mediciones higiénicas, Resolución 0312 de 2019 la cual es un requisito de cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Aunado a lo anterior las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso siendo está la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad de los elementos y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección es importante resaltar que durante los últimos años a nivel nacional se identifica que se han realizado contratos con objeto igual o similar al presente estudio previo.

El servicio a contratar será LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

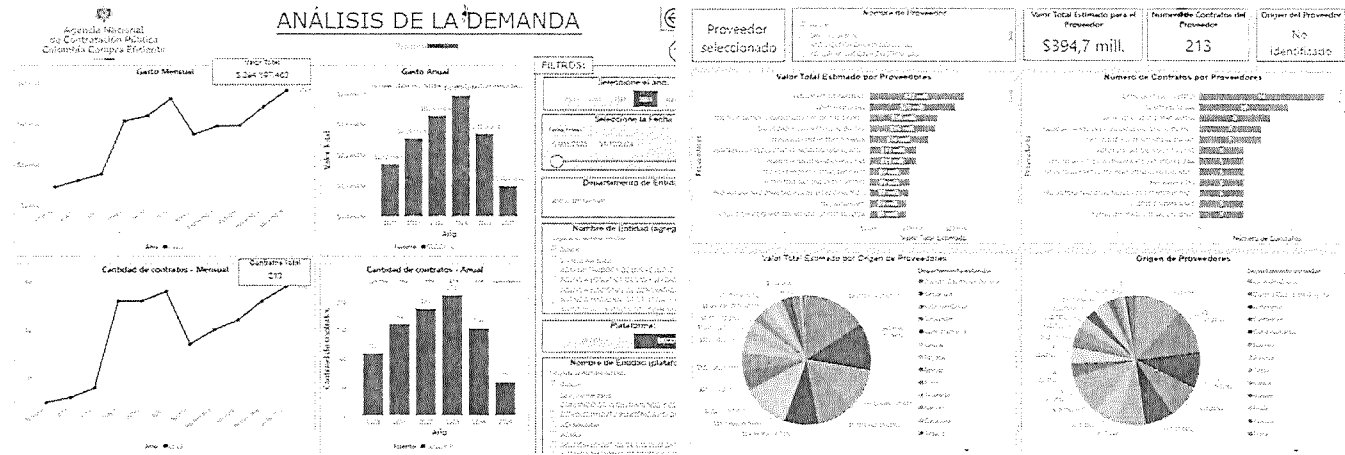
Se pudo establecer que, en la ciudad de Tunja y Departamentos circunvecinos, se cuenta con empresas que puedan prestar el servicio para el LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA".


de igual forma se solicitó cotización a las empresas dedicadas a este mercado en el orden Nacional, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	FREDY VILLABONA AMOROCHO	3184437379	fumifuegos@gmail.com
2	SERVITEC SYS	3213016524	Servitec.boyaca@hotmail.com
3	SEGURIDAD INDUSTRIAL LINEA DE FUEGO	3152914041	marioar26@hotmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La compra en el periodo comprendido de 2024 a 2025 dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), se evidencia que para la necesidad a satisfacer dentro de la categoría a contratar El objeto a contratar se enmarca en personas naturales y jurídicas en calidad de comerciantes, que cuentan con la capacidad de Suministrar los LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA", bajo la modalidad de Mínima cuantía, con las entidades de orden nacional (ver grafica) teniendo así un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.



Página 11 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se procedió a solicitar cotización a través de la página de SECOP II mediante Solicitud de Cotización PN UPRES EM 01- 2025 -Título: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA”

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8679450&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La necesidad que busca satisfacer la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA” con el propósito de contribuir con el desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y del Consejo Superior de Salud, debe brindar herramientas optimas e idóneas que permitan la cómoda y adecuada prestación del servicio, Es preciso señalar que la unidad a diario practica procedimientos en cada una de sus áreas asistenciales, donde se utilizan diversos elementos, que posteriormente deben ser sometidos a su recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; así mismo, es importante resaltar que el manejo integral de los residuos peligroso por un gestor externo estipula y fomenta el cuidado integral y la adecuada higiene del Establecimiento.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro Contratista debe asumir los gastos por concepto de Pólizas, estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, trasporte, pruebas, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realiza consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país con características similares, pero en los cuales varían las condiciones técnicas establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-8-10097-23 13/04/2023	PN METUN 019 2023	4.310.200,00	\$ 4.525.710,00
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EXTINTORES UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10084-24 31/03/2024	PN METUN MIC 014 2024	2.842.300,00	\$ 2.984.415,00

El precio consultado no será tenido en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, debido a la variación del dólar que ha tenido en la vigencia 2024-2025 frente a las anteriores vigencias este no ha sido constante.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2 PRECIOS HISTÓRICO

Para establecer el precio histórico, se debe tomar como referencia los valores de los contratos adelantados por la entidad durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 a través de los cuales se haya contratado la Prestación de Servicios objeto del presente proceso, aplicando el respectivo incremento del IPC. Realizando una revisión de los contratos sólo se tiene información de los años 2023 y 2024, sobre los que se realizará el análisis del precio histórico.

Para el contrato 95-8-10097-23 correspondiente al año 2023 se proyectó el valor unitario aplicando el incremento del IPC del 2023 que corresponde al 9.28% + el IPC del 2024 que corresponde al 5.20%, lo anterior, de acuerdo a la información expedida por el DANE a corte diciembre de 2024.

Para el contrato 95-7-10084-24 correspondiente al año 2024 se proyectó el valor unitario aplicando el incremento del IPC del 2024 que corresponde al 5.20%, lo anterior, de acuerdo a la información expedida por el DANE a corte diciembre de 2024.

Grupo 1. PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2022	PRECIO HISTORICO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%)	PRECIO 2023	PRECIO HISTORICO 2023 +IPC (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO 2024	PRECIO HISTORICO 2024 + IPC (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS / FREDY VILLABONA AMOROCHO	95-8-10097-23 95-7-10084-24	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.000,00	\$ 5.748,13	\$ 5.500,00	\$ 5.786,00	\$ 5.786,00
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS / FREDY VILLABONA AMOROCHO	95-8-10097-23 95-7-10084-24	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.000,00	\$ 8.047,38	\$ 7.000,00	\$ 7.364,00	\$ 7.364,00
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS / FREDY VILLABONA AMOROCHO	95-8-10097-23 95-7-10084-24	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.800,00	\$ 10.116,71	\$ 8.000,00	\$ 8.416,00	\$ 8.416,00
4	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS / FREDY VILLABONA AMOROCHO	95-8-10097-23 95-7-10084-24	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 45.000,00	\$ 51.733,15	\$ 45.000,00	\$ 47.340,00	\$ 47.340,00
5	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SERVITEC SYS / FREDY VILLABONA AMOROCHO	95-8-10097-23 95-7-10084-24	Mantenimiento preventivo de Extintor CO2 10 Libras	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.000,00	\$ 10.346,63	\$ 10.000,00	\$ 10.520,00	\$ 10.520,00

Grupo 2. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2022	PRECIO HISTORICO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%)	PRECIO 2023	PRECIO HISTORICO 2023 +IPC (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO 2024	PRECIO HISTORICO 2024 + IPC (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	Adquisición extintor polvo químico seco clase abc portátil de 20 libras / unidad	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Para el grupo 1 se tomó como Precio Histórico, el precio del último contrato 2024 Nro. 95-7-10084-24, el cual incluye el IPC 2024 (5.2%), toda vez que tiene la cifra más actualizada.

Posterior a revisar los antecedentes contractuales del servicio para el grupo 2 "Compra de extintores de 20 lb" , este no cuenta con contratos de las últimas tres vicencias que obren como antecedente

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los catálogos IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar no se encuentra relacionada en estos, Link de la consulta <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

Nota: Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> verificando el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe acuerdo marco vigente que incluya los insumos objeto del presente estudio previo.

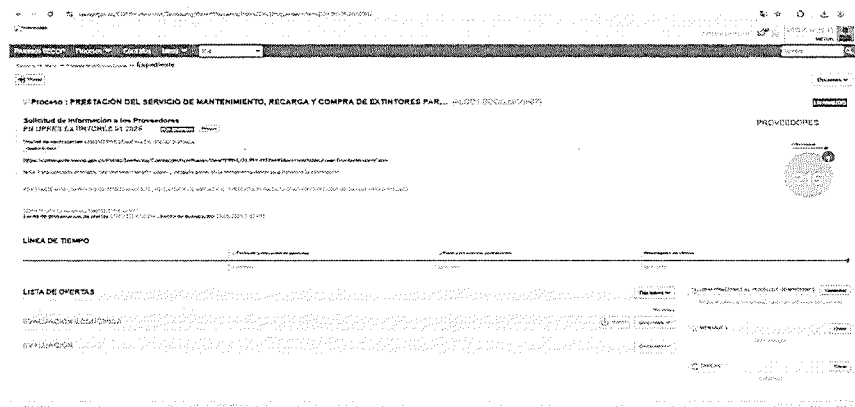
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor de mercado se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el número de solicitud de información a proveedores Solicitud de Cotización PN UPRES EM 01- 2025, el cual publicado en el SECOP II no se pudo establecer una bolsa de posibles oferentes, por ausencia de cotizaciones, por lo cual no es posible realizar un análisis de mercado por este medio.

LINK:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8679450&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Página 14 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Respetando el principio de pluralidad en contratación Estatal, La Entidad decide solicitar vía correo electrónico las cotizaciones, solicitud a la que responden 02 posibles Oferentes: **SEGURIDAD INDUSTRIAL LÍNEA DE FUEGO** y **SERVITEC SYS**

Grupo 1. PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: SEGURIDAD INDUSTRIAL LÍNEA DE FUEGO	COTIZACIÓN 2: SERVITEC SYS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	1	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	1	\$ 35.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
4	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	\$ 140.000,00	\$ 145.000,00	\$ 140.000,00
5	Mantenimiento de Extintor CO2 10 Libras	1	\$ 35.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00

Para establecer los precios de mercado del grupo 1 se tuvieron en cuenta dos cotizaciones presentadas por los oferentes **SEGURIDAD INDUSTRIAL LÍNEA DE FUEGO** y **SERVITEC SYS**, el cual se tomó como precio de mercado para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 el precio de menor toda vez que su diferencia porcentual no supera el 20%.

Grupo 2. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: SEGURIDAD INDUSTRIAL LÍNEA DE FUEGO	COTIZACIÓN 2: SERVITEC SYS	VALOR COTIZADO
1	Compra de extintores de 20 lb	1	\$ 140.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00

Para establecer los precios de mercado del grupo 2 se tuvieron en cuenta dos cotizaciones presentadas por los oferentes **SEGURIDAD INDUSTRIAL LÍNEA DE FUEGO** y **SERVITEC SYS**, el cual se tomó como precio de mercado el precio de menor toda vez que su diferencia porcentual no supera el 20%.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


Grupo 1. PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO IVA EXENTO	PRECIO DE MERCADO IVA EXENTO	VALOR ESTIMADO IVA EXENTO
1	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 5.786,00	\$ 18.000,00	\$ 5.786,00
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 7.364,00	\$ 24.000,00	\$ 7.364,00
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 8.416,00	\$ 32.000,00	\$ 8.416,00
4	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 47.340,00	\$ 140.000,00	\$ 47.340,00
5	Mantenimiento de Extintor CO2 10 Libras	1	NO APLICA	NO APLICA	\$ 10.520,00	\$ 32.000,00	\$ 10.520,00

Grupo 1: Para obtener el análisis del valor estimado se cotejo los precios de los valores histórico y el valor del mercado, igualmente teniendo en cuenta la diferencia porcentual la cual supera en un 20% se toma como valor estimado el precio histórico.

Grupo 2. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO IVA EXENTO	PRECIO DE MERCADO IVA EXENTO	VALOR ESTIMADO IVA EXENTO
1	Compra de extintores de 20 lb	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00

Página 15 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Grupo 2: Para obtener el análisis del valor estimado se tiene en cuenta el valor del mercado toda vez que no se tiene precio histórico.


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.710.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025 EXENTO IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL POR RUBRO	VALOR TOTAL
GRUPO 1								
1	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 5 LIBRAS	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 5.786,00	\$108.000,00	\$3140.000,00
2	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 10 LIBRAS	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 7.364,00	\$112.000,00	
3	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 20 LIBRAS	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 8.416,00	\$950.000,00	
4	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS DE 150 LIBRAS	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 47.340,00	\$110.000,00	
5	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTINTOR CO2 DE 10 LB	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 10.520,00	\$1.860.000,00	
GRUPO 2								
6	02-02-02-008-07-01-05-PROGRAMA O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	COMPRA EXTINTOR ABC 20 LIBRAS	UPRES BOYACÁ	UNID	\$ 125.000,00	\$570.000,00	\$570.000,00
VALOR TOTAL GRUPO 1 Y GRUPO 2								\$ 3.710.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


 Mayor EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B de Boyacá


 Subintendente OSCAR FABIAN LEÓN FAJARDO
 Responsable Talento humano UPRES TIPO B BOYACA

Elaborado: SI. OSCAR FABIAN LEÓN FAJARDO
 Reviso: SI. ERIKA VIVIANA ROJAS ROA
 Responsable Seguimiento Contractual



Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA"

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario porcentaje de IVA

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El suscrito Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, hace constar con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá y sus Establecimientos de Sanidad Policial deben asegurar la disposición de los equipos contra incendios en todos los centros de trabajo, sus ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS (DUIAMA, SOGAMOSO, GARAGOA, CHIQUINQUIRA, MONQUIRÁ, SOATA, BARBOSA SANTANDER, ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICIA VELEZ SANTANDER), ESTABLECIMIENTO DE SALUD COMPLEMENTARIO TUNJA, Y JEFATURA ADMINISTRATIVA, con el fin de atender cualquier emergencia que genere conato de incendios, y que su correcto funcionamiento pueda evitar la propagación del fuego, protegiendo la vida de los ocupantes y los bienes materiales de la institución, así dando seguimiento a la Resolución 0312 de 2019 la cual es un requisito de cumplimiento de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá no cuenta con el personal, maquinaria, permisos, licencias ambientales e insumos necesarios para la prestación del servicio, lo cual se persiste en la necesidad de contratar el servicio para cubrir la necesidad de la Entidad. Así mismo, en la actualidad no existe contrato vigente para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ.**

Subintendente **OSCAR FABIAN LEÓN FAJARDO**
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá


ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

OBJETO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA	GRUPO 1 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA		
	1	<p>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario</p>	UNIDAD
	2	<p>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario</p>	UNIDAD
	3	<p>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario</p>	UNIDAD
	4	<p>RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario</p>	UNIDAD
	5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>verificación completa del extintor en donde incluya:</p> <p>Inspección:</p> <p>Revisar el estado general del extintor, incluyendo la manguera, boquilla, manómetro, etiquetas y precintos.</p> <p>Prueba de presión (hidrostática):</p> <p>Verificar la integridad del cilindro del extintor a través de pruebas de presión.</p> <p>Verificación de componentes:</p> <p>Revisar las válvulas, palancas, seguros y otros componentes para asegurar su correcto funcionamiento.</p>	UNIDAD

GRUPO 2 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	<p>ADQUISICIÓN EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>El extintor ABC 20 LB es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p>  <p>NTC 2885 / NFPA10 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS.</p>	UNIDAD	

ITEM	CARACTERÍSTICAS
1	El oferente entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.
2	El oferente debe asumir los costos de transporte, recurso humano, fletes y demás gastos ocasionados con el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, los cuales serán asumidos por el futuro contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta presentada en la plataforma SECOP II-
3	El Oferente deberá entregar los elementos ofertados en embalajes que garanticen su seguridad con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación de este.
4	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
5	El oferente deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y recarga de extintores portátiles de acuerdo con lo establecido en la NTC 2885, NTC 3808 y NFPA 10, entregando cada equipo con sello de seguridad, etiqueta de servicio y certificado técnico firmado por responsable autorizado.
6	<p>El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá adjuntar a la propuesta en la plataforma SECOP II, los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la</p>

	<p>Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta.</p> <p>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.</p> <p>3.El oferente deberá anexar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal</p>
7	<p>El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.</p>
8	<p>El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</p>
9	<p>El oferente deberá garantizar la gestión de todos los residuos peligrosos que posiblemente se generen durante la ejecución del objeto contractual dentro de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (mantenimientos – residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, el contratista deberá asegurar el correcto manejo de los residuos peligrosos generados (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), para ello El oferente (futuro Contratista) enviar certificación de la empresa quien realizara en su momento la disposición final de dichos residuos peligrosos la cual debe estar avalada por la Autoridad Ambiental, de igual manera el contratista se encargara de hacer entrega de las actas de disposición final al supervisor del contrato.</p>
10	<p>El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que, por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.</p>
11	<p>El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen y sean aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.</p>
12	<p>En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.</p>
13	<p>El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades y autoridades ambientales y sanitarias a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.</p>
14	<p>Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y al Jefe de la UPRES con el fin de adelantar el trámite correspondiente</p>

Condición técnica Grupo No.1	
15	El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por el servicio prestado por defectos en la recarga, fugas, mal funcionamiento o repuestos instalados o durante el desarrollo de la prestación del servicio, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
16	El oferente deberá comprometerse a entregar en calidad de préstamo y de manera temporal, mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los extintores, equivalentes a los retirados para mantenimiento y recarga, con el fin de garantizar que las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, no queden descubiertas durante el tiempo de la prestación del servicio.
17	El oferente deberá entregar, junto con cada extintor intervenido, el certificado de mantenimiento o recarga, en el cual se detalle: Tipo de servicio realizado Agente utilizado Fecha del servicio Próxima fecha de mantenimiento Nombre y firma del responsable técnico.
18	El oferente deberá contar con la infraestructura y recursos necesarios (planta propia) para la ejecución de la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA, por lo cual deberá diligenciar con la propuesta el formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA del presente estudio previo.
19	RECURSO HUMANO: Un (1) Operario certificado por la empresa con mínimo (1) año de experiencia en mantenimiento de equipos contra incendio, para lo cual debe anexar la hoja de Vida. (Diligenciar el Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano).
20	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador: El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, como la autorización del Agente extintor (polvo químico seco y agua), al igual que el certificado de conformidad de fabricación del polvo químico seco, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.
21	El Oferente se compromete a responder por los daños ocasionados a los equipos (extintores) por cualquier circunstancia, a partir del momento de retirarlo de las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.
Condición técnica Grupo No. 2	
22	El oferente deberá entregar los extintores portátiles objeto de los presentes procesos totalmente nuevos, originales, recargables y con soporte metálico para instalación en pared, por ningún motivo se aceptarán equipos reconstruidos o remanufacturados.
23	El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega del elemento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
24	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador: El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, como la autorización del Agente extintor (polvo químico seco y agua), al igual que el certificado de conformidad de fabricación del polvo químico.
25	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución de los últimos 3 años, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto de la Carta de Aceptación. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados. · Número del contrato (si aplica). · Valor del contrato en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptación. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptación. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

	<p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá para efectos de verificación de la experiencia tomara únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p>
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
29	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
31	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION
33	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.



Subintendente **OSCAR FABIAN LEON FAJARDO**
 Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

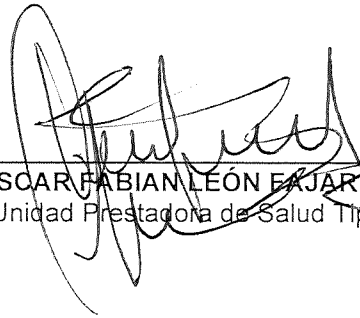
(No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DIOCIOCHO MESES MAS	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan durante la ejecución del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía <u>no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato,
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUARENTA Y DOS MESES MAS	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan durante la ejecución del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sub limitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. No podrá ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO JUNTO CON SUS PRORROGAS Y SEIS MESES MAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO JUNTO CON SUS PRORROGAS Y SEIS MESES MAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO JUNTO CON SUS PRORROGAS Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Subintendente **OSCAR FABIAN LEÓN FAJARDO**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá



POLICÍA NACIONAL

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	6	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONSIDERANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	RIEGO BAJO	NO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DE PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERTES EXISTA FALSEADAD DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	2	RIEGO BAJO	NO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE	1	1	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS QUE SE LES REALICE EL MANTENIMIENTO O PREVENTIVO													

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:
2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
RARO	1	
IMPROBABLE	2	
POSIBLE	3	
PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5	

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

[Handwritten Signature]
 Subintendente OSCAR FABIAN LEÓN FAJARDO
 Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá



1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
2. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



1. Cumplir con el objeto contractual.
 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 3. El **CONTRATISTA** asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
 4. El **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
 5. El **CONTRATISTA** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente. Deberá presentar la facturación electrónica, previamente valida por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo
- Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
6. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
 7. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 10. El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
 11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.



14. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

15. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

16. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

18. EL CONTRATISTA deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

19. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente.

20. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

21. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Tunja.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO , PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	0	0	N/A
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal


Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Tunja,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
 Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es:
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la POLICÍA NACIONAL.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”. El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “*Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes Médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal..: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración una Carta de Aceptación.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ durante el desarrollo la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o de la Carta de Aceptación hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de la Carta de Aceptación, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo la Carta de Aceptación _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su

reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

¶

¶

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es:
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE
EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____
expedida en _____, certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o
establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así
como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no
estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
 Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso PN METUM MIC ## DE 2025 convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias en la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del

presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución la Carta de Aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y la Carta de Aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos la Carta de Aceptación que se nos ofrece, conforme al Anexo "de la Carta de Aceptación" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga la Carta de Aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de 4 cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	


Tunja, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
 Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

OBJETO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA	GRUPO 1 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA				
	1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario	UNIDAD		
	2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario	UNIDAD		
	3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario	UNIDAD		
	4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD Rellenar o reemplazar el agente extintor en un extintor que ha sido utilizado o ha alcanzado su fecha de vencimiento. Implica vaciar el extintor, inspeccionar sus componentes internos, rellenarlo con el agente extintor adecuado, y volver a presurizarlo si es necesario	UNIDAD		

	5	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>verificación completa del extintor en donde incluya:</p> <p>Inspección:</p> <p>Revisar el estado general del extintor, incluyendo la manguera, boquilla, manómetro, etiquetas y precintos.</p> <p>Prueba de presión (hidrostática):</p> <p>Verificar la integridad del cilindro del extintor a través de pruebas de presión.</p> <p>Verificación de componentes:</p> <p>Revisar las válvulas, palancas, seguros y otros componentes para asegurar su correcto funcionamiento.</p>	UNIDAD		
GRUPO 2 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA					
			UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
	1	<p>ADQUISICIÓN EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD</p> <p>El extintor ABC 20 LB es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>NTC 2885 / NFPA10 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS.</p>	UNIDAD		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	OFRECE
		SI	NO
1	El oferente entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.		
2	El oferente debe asumir los costos de transporte, recurso humano, fletes y demás gastos ocasionados con el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, los cuales serán asumidos por el futuro contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta presentada en la plataforma SECOP II-		

3	El Oferente deberá entregar los elementos ofertados en embalajes que garanticen su seguridad con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación de este.		
4	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá		
5	El oferente deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y recarga de extintores portátiles de acuerdo con lo establecido en la NTC 2885, NTC 3808 y NFPA 10, entregando cada equipo con sello de seguridad, etiqueta de servicio y certificado técnico firmado por responsable autorizado.		
6	<p>El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá adjuntar a la propuesta en la plataforma SECOP II, los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta.</p> <p>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.</p> <p>3. El oferente deberá anexar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal</p>		
7	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
8	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
9	El oferente deberá garantizar la gestión de todos los residuos peligrosos que posiblemente se generen durante la ejecución del objeto contractual dentro de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (mantenimientos – residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, el contratista deberá asegurar el correcto manejo de los residuos peligrosos generados (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), para ello El oferente (futuro Contratista) enviar certificación de la empresa quien realizara en su momento la disposición final de dichos residuos peligrosos la cual debe estar avalada por la Autoridad Ambiental, de igual manera el contratista se encargara de hacer entrega de las actas de disposición final al supervisor del contrato.		
10	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las		

	instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.		
11	El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen y sean aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
12	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
13	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades y autoridades ambientales y sanitarias a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.		
14	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y al Jefe de la UPRES con el fin de adelantar el trámite correspondiente		
Condición técnica Grupo No.1			
15	El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por el servicio prestado por defectos en la recarga, fugas, mal funcionamiento o repuestos instalados o durante el desarrollo de la prestación del servicio, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá		
16	El oferente deberá comprometerse a entregar en calidad de préstamo y de manera temporal, mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los extintores, equivalentes a los retirados para mantenimiento y recarga, con el fin de garantizar que las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, no queden descubiertas durante el tiempo de la prestación del servicio.		
17	El oferente deberá entregar, junto con cada extintor intervenido, el certificado de mantenimiento o recarga, en el cual se detalle: Tipo de servicio realizado Agente utilizado Fecha del servicio Próxima fecha de mantenimiento Nombre y firma del responsable técnico.		
18	El oferente deberá contar con la infraestructura y recursos necesarios (planta propia) para la ejecución de la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA, por lo cual deberá diligenciar con la propuesta el formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA del presente estudio previo.		

19	RECURSO HUMANO: Un (1) Operario certificado por la empresa con mínimo (1) año de experiencia en mantenimiento de equipos contra incendio, para lo cual debe anexar la hoja de Vida. (Diligenciar el Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano).		
20	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador: El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, como la autorización del Agente extintor (polvo químico seco y agua), al igual que el certificado de conformidad de fabricación del polvo químico seco, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.		
21	El Oferente se compromete a responder por los daños ocasionados a los equipos (extintores) por cualquier circunstancia, a partir del momento de retirarlo de las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.		
Condición técnica Grupo No. 2			
22	El oferente deberá entregar los extintores portátiles objeto de los presentes procesos totalmente nuevos, originales, recargables y con soporte metálico para instalación en pared, por ningún motivo se aceptarán equipos reconstruidos o remanufacturados.		
23	El oferente deberá ofrecer garantía de un (01) año por defectos de fábrica o mala calidad, siguientes a la entrega del elemento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá		
24	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador: El oferente deberá anexar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, como la autorización del Agente extintor (polvo químico seco y agua), al igual que el certificado de conformidad de fabricación del polvo químico.		
25	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución de los últimos 3 años, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto de la Carta de Aceptación. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados. · Número del contrato (si aplica). · Valor del contrato en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptación. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptación. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el</p>		

	<p>documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Tipo B Boyacá para efectos de verificación de la experiencia tomara únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p>		
--	---	--	--

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Tunja,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN METUM MIC 041 2025 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PRUEBA HIDROSTATICA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTATILES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ”

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso que resulte de la Contratación Mínima Cuantía PN METUN MIC 041 DE 2025 durante la vigencia de la Carta de Aceptación si esta se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal